GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno

07 AGO 2024

N°...743.....-2024-GRC/DIRESA/DG

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

DIRESA CALLAO

Callao, 02 de AGOSTO de 2024

VISTOS:

El Informe N° 295-2024-GRC/DIRESA/OEA, de fecha 1 de agosto de 2024, emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud del Callao, el Informe Nº 003-2024-GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA/ESJR y el Proveído N° 009-2024-GRC/DIRESA/OEDGRH/USECA, de fecha 2 de agosto de 2024, emitido por la Unidad de Selección Escalafón y Control de Asistencia de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 000026, de fecha 6 de julio de 2012 y su modificatoria, aprobado por Ordenanza Regional N° 0000014, de fecha 26 de octubre de 2017, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao, y de acuerdo a lo establecido en su artículo 6, referido a su estructura orgánica, la Oficina Ejecutiva de Administración, está considerado como un órgano de línea de Dirección Regional de Salud del Callao y tiene como unidad orgánica a la Oficina de Economía y la Oficina de Logística;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 140-2024-GRC/DIRESA/OEGDRH, de fecha 13 de febrero de 2024, se aprobó la actualización del Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Administración Central de la Dirección Regional de Salud del Callao; así como de las Direcciones de Redes de Salud Bonilla – La Punta, BEPECA y Ventanilla;

Que, de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Dirección Regional de Salud del Callao, se encuentra consignado el cargo de Jefe de Oficina de la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud del Callao, el mismo que tiene la clasificación de Directivo Superior de Libre Designación o Remoción;

Que, con Resolución Directoral N° 457-2024-GRC/DIRESA/DG, de fecha 10 de junio de 2024, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal 2024, el mismo que cuenta con la opinión favorable de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, donde el cargo de Jefe de Oficina de la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud del Callao, nivel F-3, cuenta con el financiamiento correspondiente;

Que, de acuerdo con el Informe Situacional Actual emitido por la Unidad de Selección, Escalafón y Control de Asistencia de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos la servidora **Patricia ESPINOZA ARTEAGA**, actualmente cuenta con el cargo de Técnico Administrativo I, categoría remunerativa STD, código de plaza **500055,** en la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración;

Que, los artículos 23 y 25 del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas; la misma que es temporal y es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados;

Que, el artículo 82 del Reglamento de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala: *"El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el*

DIRESA - CALLAO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno
07 AGO 2024
EDSON JONATHAN PEÑA ALVARADO
Fedatario Suplente

período presupuestal";

Que, mediante el artículo décimo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 296, de fecha 26 de octubre de 2022, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 345, de fecha 14 de diciembre de 2022, se delega a los Directores Regionales, Directores Generales y Gerentes Generales de las Unidades Ejecutoras Adscritas al Pliego del Gobierno Regional del Callao y de los Órganos y/o Unidades Desconcentradas; según corresponda a cada caso, la facultad de realizar las siguientes acciones: 1. Realizar y formalizar las acciones administrativas de desplazamiento de servidores bajo las modalidades siguientes: i) Encargo de Puesto, Designación Temporal de Puesto ii)Encargo de Funciones, Designación Temporal de Funciones;

Que, con Resolución Directoral N° 242-2024-GRC/DIRESA/DG, de fecha 9 de mayo de 2024, se Encarga el puesto como Jefe de Oficina de la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración, al servidor **Josué CONDORI SUCA**, en adición a sus funciones;

Que, mediante Informe N° 295-2024-GRC/DIRESA/OEA, de fecha 1 de agosto de 2024, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud del Callao, propone a la servidora **Patricia ESPINOZA ARTEAGA**, para encargo de puesto como de Jefe de Oficina de la Oficina de Economía de la Dirección Regional de Salud de Callao en reemplazo del servidor **Josué CONDORI SUCA,** el cual cuenta con la aprobación de Director Regional de Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Que, mediante el Informe N° 003-2024-GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA/ESJR y el Proveído N° 009-2024-GRC/DIRESA/OEDGRH/USECA, de fecha 2 de agosto de 2024, emitido por la Unidad de Selección Escalafón y Control de Asistencia de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, concluye que resulta viable dar término al encargo de puesto a don **Josué CONDORI SUCA** como Jefe de Oficina de la Oficina de Economía y encargar el puesto a favor de la servidora **Patricia ESPINOZA ARTEAGA;**

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y del Jefe de Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao; y,

En uso de las atribuciones y facultades conferidas como Director Regional de Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 172-2024-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 31 de julio de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR TÉRMINO al Encargo de Puesto como Jefe de la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud del Callao, de don **Josué CONDORI SUCA**, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a favor de la servidora **Patricia ESPINOZA ARTEAGA,** Técnico Administrativo I, nivel remunerativo STD, el puesto de Jefa de Oficina de la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud del Callao, nivel F-3, código de plaza 034656, para el ejercicio fiscal 2024 o hasta la designación del titular.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que previa evaluación del cumplimiento de lo previsto en las disposiciones reglamentarias y complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 038-2019, Decreto de Urgencia que establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, de corresponder se le otorgue la bonificación diferencial.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el servidor **Josué CONDORI SUCA**, deberá retornar a su plaza de origen en Centro de Salud Santa Fe de la Microrred Santa Fe de la Dirección de Red de Salud Bonilla La Punta.

N° 743 -2024-GRC/DIRESA/DG

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

DIRESA CALLAO

Callao, 02 de AGOSTO de 2024

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución directoral al interesado, a la Oficina de Economía, a la Oficina Ejecutiva de Administración, a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, a la Dirección de Red de Salud Bonilla La Punta, a la Microrred de Salud Santa Fe y a la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER a la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud del Callao, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Institución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO

Dr. ROBERTO ESPINOZA ATOCHE
DIRECTOR REGIONAL
C.M.P. 024567

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno

07 AGO 2024

EDSON JONATHAN PEÑA ALVARADO
Fedatario Suplente
REG. N°..... FECHA:.....